



07 NOV 2023

BUIN

**DECRETO ALC. N° 3577** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Código del Trabajo.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
  - 2.- La solicitud presentada por el Doctor Joaquín Cornejo Reyes, Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.
  - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

## **DECRETO**

- 1.- Autorizase Feriado Legal de don **JOAQUÍN IGNACIO CORNEJO REYES**, Cédula de Identidad N°  Médico Psicotécnico en Gabinete de Licencias para Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **14 AL 29 de Noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- Reemplaza el Doctor PEDRO AGUILAR RODRÍGUEZ, Médico Psicotécnico, a contar del 14 AL 29 de Noviembre de 2023, ambas fechas inclusive. 

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IR/arts  
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Transito.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.